

# Proyecto PNUMA/FMAM sobre la creación de capacidad para una participación eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología



15, Chemin des Anémones, 1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza

#### MANUAL OPERACIONAL

Para participar en el Proyecto PNUMA/FMAM para una participación eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)

> Agosto de 2005 Versión 2.0

#### **Abreviaturas**

ANC Autoridad Nacional Competente

CDB Convenio sobre la Diversidad Biológica

CIISB Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

CIISBn CIISB nacional

CNC Comité Nacional de Coordinación
CNP Coordinador Nacional del Proyecto

COP/MOP Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes

DNP Documento Nacional del Proyecto

FMAM Fondo para el Medio Ambiente Mundial

InWEnt Organización Internacional Alemana de Creación de Capacidad

MNB Marco Nacional de Bioseguridad

NBSAP Estrategia y planes de acción nacionales para la diversidad biológica

OMG Organismo modificado genéticamente
ONE Organismo Nacional de Ejecución

OVM Organismo vivo modificado

PCB Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad
PEID Pequeños Estados insulares en desarrollo

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

SCDB Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

UNITAR Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

#### Finalidad

La finalidad del presente manual es ofrecer a los países una guía práctica de "cómo hacer las cosas" para ayudarles en la elaboración y la ejecución del proyecto nacional encaminado a ampliar su acceso y utilización del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB). El proyecto permitirá a los países cumplir las obligaciones que han contraído en virtud del Protocolo de Cartagena al introducir la información requerida en el CIISB de una forma oportuna; asimismo permitirá a los países utilizar y beneficiarse del CIISB.

El objetivo de este manual principalmente es la utilización de las instituciones y el personal responsable del desarrollo, la utilización y el mantenimiento del CIISB, en concreto:

- El Organismo Nacional de Ejecución (ONE)
- El Punto Focal del Organismo Nacional de Ejecución (PF del ONE)
- El Coordinador Nacional del Proyecto (CNP), en caso de que se haya establecido ya en el marco del proyecto PNUMA/FMAM sobre el Desarrollo de Marcos Nacionales de Bioseguridad (MNB)
- El Grupo de Trabajo del CIISB (GT del CIISB)
- El Punto Focal del CIISB del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- Los asesores regionales del CIISB

#### Estructura

El presente manual está dividido en cinco secciones como sigue:

- I. Fundamento del Proyecto
- II. Estructura institucional
- III. Formulación del Proyecto
- IV. Expertos regionales
- V. Presentación de informes

#### I. FUNDAMENTO DEL PROYECTO

1. ¿Por qué necesita un país un sistema nacional para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología?

El Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad entró en vigor el 11 de septiembre de 2003, el nonagésimo día después de que la República de Palau depositara el quincuagésimo instrumento de ratificación el 13 de junio de 2003. La entrada en vigor del Protocolo supone que es vinculante jurídicamente a nivel internacional y en los sistemas jurídicos de todos los estados que hayan dado su consentimiento, esto es, las Partes en el Protocolo. Las Partes, por tanto, están obligadas a cumplir y aplicar todas las disposiciones del Protocolo. En el Protocolo de Cartagena se establece el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en virtud del Artículo 20 de dicho Protocolo, tal como se indica en el Cuadro 1 que figura a continuación.

#### Cuadro 1 Artículo 20

#### Intercambio de información y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

- 1. Queda establecido un Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología como parte del mecanismo de facilitación a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio, con el fin de:
- a) Facilitar el intercambio de información y experiencia científica, técnica, ambiental y jurídica en relación con los organismos vivos modificados; y
- b) Prestar asistencia a las Partes en la aplicación del Protocolo, teniendo presentes las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de los países con economías en transición, así como de los países que son centros de origen y centros de diversidad genética.
- 2. El Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología será un medio para difundir información a efectos del párrafo 1 supra. Facilitará el acceso a la información de interés para la aplicación del Protocolo proporcionada por las Partes. También facilitará el acceso, cuando sea posible, a otros mecanismos internacionales de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.
- 3. Sin perjuicio de la protección de la información confidencial, cada Parte proporcionará al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología cualquier información que haya que facilitar al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en virtud del presente Protocolo y también información sobre:
- a) Leyes, reglamentos y directrices nacionales existentes para la aplicación del Protocolo, así como la información requerida por las Partes para el procedimiento de acuerdo fundamentado previo;
  - b) Acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales;
- c) Resúmenes de sus evaluaciones del riesgo o exámenes ambientales de organismos vivos modificados que se hayan realizado como consecuencia de su proceso reglamentario y de conformidad con el artículo 15, incluida, cuando proceda, información pertinente sobre productos derivados de los organismos vivos modificados, es decir, materiales procesados que tienen su origen en un organismo vivo modificado, que contengan combinaciones nuevas detectables de material genético replicable que se hayan obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna;
  - d) Sus decisiones definitivas acerca de la importación o liberación de organismos vivos modificados; y
- e) Los informes que se le hayan presentado en virtud del artículo 33, incluidos los informes sobre la aplicación del procedimiento de acuerdo fundamentado previo.
- 4. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, en su primera reunión, examinará las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluidos los informes sobre sus actividades, adoptará decisiones respecto de esas modalidades y las mantendrá en examen en lo sucesivo.

La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) gestiona y hospeda al portal central del CIISB. El CIISB está compuesto por un portal central y una red repartida de componentes externos.

El CIISB es esencial para la aplicación del Protocolo y su finalidad es que sea un depósito de información actualizada sobre organismos vivos modificados y bioseguridad. Asimismo, presta asistencia a los responsables de la formulación de decisiones en países de todo el mundo, así como la sociedad civil y el sector de la biotecnología.

En consecuencia, si bien todas las Partes tienen **obligaciones** en virtud del Protocolo de poner la información disponible por conducto del CIISB, pueden obtener **beneficios** importantes de la utilización del CIISB. En el Protocolo se requiere a los países que introduzcan y gestionen sus propios datos en el CIISB. La notificación (*SCBD/BS/RH/jh/38460*, que se adjunta en el Anexo 2) de la SCDB proporciona los requisitos que han de cumplirse en el momento de la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad. Es imprescindible, por tanto, que todos los países dispongan de una infraestructura básica y capacidad técnica, incluidos el equipo, los instrumentos y los conocimientos prácticos, para cumplir las obligaciones que han contraído y beneficiarse del CIISB.

Existen diversas maneras en las que un país puede poner la información disponible al CIISB. La SCDB ha propuesto cinco opciones al respecto (notificación de la SCDB, SCBD/BS/CS/WD/jh/36477 adjunta como Anexo 3), que se destacan en el Cuadro 2 como sigue:

#### Cuadro 2

**Opción 1:** Introducir y gestionar los datos nacionales desde un Centro de Gestión, que forme parte del CIISB.

**Opción 2:** Enviar información a la Secretaría del CDB por medio de un método sencillo, el CIISB nacional, fax, CD-Rom, un correo electrónico o cualquier otro método.

**Opción 3:** Crear y gestionar una base de datos de información requerida que interactúe con el portal central por medio de Internet y permita al portal central obtener información. Esta opción se conoce como "pull" y requiere, como mínimo, un programa que ha de establecerse con la Secretaría del CDB para el portal central con objeto de que en determinados momentos se pueda tener acceso a esa base de datos por medio de Internet y se pueda obtener información.

**Opción 4:** Crear y gestionar una base de datos de información requerida que interactúe con el portal central por medio de Internet y transfiera la información de la base de datos al portal central bien en un calendario establecido por el país o cada vez que se actualice la base de datos. Esta opción se conoce como "push" y requiere, como mínimo, una conexión segura a Internet para que el país pueda enviar su información

Opción 5: Opción sin Internet: enviar información por otros medios distintos de Internet al CIISB.

Las cinco opciones mencionadas en el Cuadro 2 no son excluyentes, por lo que los países pueden utilizarlas combinándolas o comenzar con una opción y con el tiempo cambiar a otra. Por ejemplo, para poder cumplir el Protocolo, los países quizá deseen empezar a introducir los datos requeridos utilizando las opciones 1 o 5, al mismo tiempo que toman una decisión de desarrollar las opciones 3 y 4 a plazo largo.

#### 2. ¿Qué proporcionará el proyecto del CIISB?

La finalidad de este proyecto es la siguiente:

- A. Prestar asistencia a los países en:
  - El modo de introducir los datos requeridos en el CIISB;
  - El modo de establecer su sistema de CIISB nacional;
  - El modo de utilizar el CIISB; y
- B. Prestar asistencia a las partes interesadas a las que bien se les exigirá que utilicen el CIISB para introducir información nacional y/o busquen información sobre el CIISB para justificar la adopción de decisiones.

La Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM proporcionará a los países participantes material de capacitación fácil de utilizar y acceso a aplicaciones creadas por algunos gobiernos¹. Estos instrumentos se podrán ampliamente a disposición de todos los países y las partes interesadas les permiten aprender más acerca del CIISB y obligaciones que han contraído. Se capacitará a los asesores regionales, como se ha mencionado anteriormente en la *Sección IV*, a fin de que presten asistencia en el establecimiento de los diferentes instrumentos y brinden capacitación específica a nivel nacional, según proceda.

Además, y cuando se precise, el proyecto proporcionará también equipo y programas informáticos a los países a fin de que establezcan su Sistema de CIISB nacional. Esto se basará <u>únicamente</u> en la decisión que los países adopten con respecto a su sistema de CIISB nacional, teniendo en cuenta las opciones descritas en el Cuadro 2. Asimismo, en caso de que los países hubieran recibido ya equipo para el establecimiento de su CIISB nacional gracias al *proyecto PNUMA/FMAM sobre el Desarrollo de Marcos Nacionales de Bioseguridad*, se realizará una evaluación para determinar si se precisan más equipo o programas informáticos.

Con objeto ayudar más eficazmente a los países, la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM ha contratado a expertos regionales que están prestando sus servicios a los países con honorarios mínimos garantizados durante un período determinado. El

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los gobiernos del Canadá, Suiza y los Estados Unidos de América están proporcionando actualmente aplicaciones para que los países las utilicen. Esto se explica con más detalle en el Anexo 6.

Proyecto PNUMA/FMAM sobre la creación de capacidad para una participación eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)

PNUMA/FMAM, la Secretaría del CDB, InWEnt y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) han capacitado a los asesores regionales a fin de que puedan prestar asistencia lo más adecuada posible a los países.

Los países pueden solicitar los servicios de un asesor regional proporcionando una breve descripción del trabajo requerido por parte del asesor. Asimismo, pueden solicitar los servicios de diferentes asesores en distintos momentos. En la *Sección IV* se proporciona una descripción más completa de todos los tipos de servicios que un país puede solicitar de los asesores y el modo de acceder a ellos.

#### II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Al establecer las estructuras institucionales para el CIISB y para participar en el proyecto, es necesario tener en cuenta algunos aspectos.

La estructura institucional esencial para establecer un CIISB nacional y para participar en el proyecto consiste en cinco componentes:

- 1. El Organismo Nacional de Ejecución (ONE)
- 2. El Punto Focal del Organismo Nacional de Ejecución (PFN), responsable del Proyecto del CIISB
- 3. El Grupo de Trabajo del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (GT del CIISB)
- 4. El Punto Focal del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (PF del CIISB)
- 5. El personal que se ocupa de la introducción de datos nacionales y/o de tecnologías de la información

Cada uno de estos componentes ha de tener bien definidas sus funciones y las responsabilidades del proyecto con respecto a los procesos del CIISB nacional para que sean eficaces.

#### 1. El Organismo Nacional de Ejecución (ONE)

El Organismo Nacional de Ejecución (ONE) es la entidad jurídica responsable de gestionar la realización de las actividades relativas al proyecto del CIISB a nivel nacional, así como al PNUMA a nivel internacional. En algunos casos, éste puede ser el ONE del *Proyecto PNUMA/FMAM sobre el Desarrollo de un Marco Nacional de Bioseguridad.* No obstante, un país puede también tomar la decisión de que una Autoridad Nacional Competente (ANC), que esté directamente relacionada con el establecimiento y la gestión del CIISB, sea el ONE del proyecto del CIISB.

Se considera que la función del ONE es esencial para que la gestión y la ejecución del Proyecto sean eficaces y satisfactorias. Su función principal consiste en coordinar la plena participación de todos los organismos gubernamentales con mandatos pertinentes al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, así como a los sectores público y privado en la medida en la que estén relacionados con la gestión del CIISB nacional.

Deberían tenerse en cuenta los siguientes criterios al determinar la organización más apropiada para que actúe en calidad de ONE<sup>2</sup>:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En caso de que existiera ya un ONE para el *proyecto PNUMA/FMAM sobre el Desarrollo del MNB*, quizá desee saltar esta sección. Esta sección sólo es pertinente si existiera la necesidad de nombrar un nuevo ONE.

- El ONE debería ser un organismo con una función esencial en la gestión de la información del CIISB.
- El ONE debería tener la capacidad de gestionar las funciones administrativas, además de coordinar otros organismos.
- El ONE podría desempeñar una función constante en el marco de la Autoridad Nacional Competente futura.
- El ONE debería mostrar plena transparencia en todos sus procesos de adopción de decisiones.
- El ONE debería tener experiencia en comunicación con otros organismos, así como los sectores público y privado.
- Otros organismos y organizaciones pertinentes deberían tener un claro conocimiento de la función que desempeña como coordinador.

En muchos aspectos, como se estipula en el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad, las funciones del ONE incluyen una función de coordinación tal como se exige con respecto a la gestión y notificación de información nacional al CIISB.

#### Funciones y responsabilidades de un Organismo Nacional de Ejecución

El Organismo, que actúe en calidad de "Organismo Nacional de Ejecución" (ONE), será la entidad jurídica responsable de ejecutar el Proyecto del CIISB. El ONE será nombrado por el Gobierno Nacional después de consultarlo con el FMAM y los centros focales del Protocolo de Cartagena (PC). El Mandato provisional del ONE incluiría las siguientes funciones:

- Establecer el Grupo de Trabajo del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (GT del CIISB), cuando sea posible, como un subcomité del Comité Nacional de Coordinación (CNC) del proyecto de Desarrollo de MNB;
- Nombrar una persona en el Organismo (Punto Focal del ONE) que tendría toda la responsabilidad con respecto a garantizar que se llevan a cabo las actividades necesarias para establecer, utilizar y acceder al proyecto del CIISB;
- Prestar el apoyo científico, técnico, financiero y administrativo necesario para el trabajo del GT del CIISB, en estrecha colaboración con los organismos gubernamentales pertinentes, la comunidad científica y los sectores público y privado;
- Garantizar que se presentan al PNUMA informes periódicos, estados financieros y solicitudes tal como se establece en el Anexo 3;

#### 2. El Punto Focal del ONE (PFN)

El Punto Focal del ONE es el responsable individual de la gestión, coordinación y supervisión del Proyecto PNUMA/FMAM del CIISB, así como el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos del sistema del CIISB en su país. La persona nombrada por el ONE tendrá plena responsabilidad con respecto a las actividades relativas al establecimiento del CIISB en su

país, si bien puede que no se le asigne a tiempo completo al proyecto. Esta labor posiblemente forme parte de otras tareas que ya venga desempeñando la persona. NB: *El proyecto no proporcionará fondos para este puesto y la contribución del gobierno se considerará como cofinanciación para el proyecto.* 

En su calidad de Secretaría ante el GT del CIISB, el PFN establecerá el enlace entre el GT del CIISB (el órgano consultivo de la estructura institucional) y el ONE (el órgano ejecutivo de la estructura institucional), así como entre la estructura institucional nacional general y el Equipo de Bioseguridad del PNUMA/FMAM. El PFN desempeña, por tanto, una función catalizadora para la realización efectiva y eficaz de las distintas actividades llevadas a cabo en el marco del Proyecto.

En su calidad de Secretaría ante el GT del CIISB y punto de enlace para el ONE, las tareas principales del PFN incluyen las siguientes actividades:

- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo del CIISB, incluidas la gestión del viaje y el pago de dietas a los miembros del Grupo de Trabajo;
- Seguir de cerca los progresos del Proyecto del CIISB ejecutado por asociados en la cooperación, subcontratistas, consultores y expertos locales e internacionales;
- Promover, establecer y mantener enlaces con otros programas nacionales e internacionales y Proyectos Nacionales afines;
- Preparar y supervisar el desempeño de las funciones de los asesores regionales en el marco del proyecto, así como de los servicios que presten;
- Garantizar que toda la información pertinente al estado de las tecnologías de la información, los requisitos y las opciones en el país para establecer un sistema de CIISB nacional estén disponible para el Grupo de Trabajo del CIISB;

En su calidad de punto de enlace para el equipo del PNUMA/FMAM, el PFN realizará las siguientes tareas:

- Preparar una evaluación detallada de las necesidades y el presupuesto con respecto al sistema de CIISB nacional bajo la orientación del Grupo de Trabajo del CIISB;
- Gestionar las finanzas, supervisar la asignación general de recursos y, cuando proceda, presentar propuestas de revisiones del presupuesto ante el Grupo de Trabajo del CIISB y el PNUMA;
- Velar por que todas las actividades se realicen en el calendario y presupuesto establecidos con objeto de lograr los resultados señalados;
- Preparar y presentar formularios según se precise.

Teniendo en cuenta la amplia variedad de actividades previstas para el PFN, los siguientes criterios quizá ayuden en el proceso de selección de un candidato adecuado:

- Una licenciatura en Ciencias o Derecho
- Conocimiento en profundidad el Protocolo de Cartagena
- Capacidad para ejercer influencia e imponer respeto entre las partes interesadas en todas las actividades de bioseguridad a nivel nacional.

NB: El CNP del Proyecto de Desarrollo de MNB podría, si fuera posible, ser también el Punto Focal del ONE para este proyecto.

### 3. <u>Grupo de Trabajo del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la</u> Biotecnología

Debería establecerse un Grupo de Trabajo para el CIISB, que podría constituirse como parte de otros comités de bioseguridad o un subcomité del Comité Nacional de Coordinación (CNC). El CNC se estableció en el marco del proyecto PNUMA/FMAM sobre *el Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad* por el Organismo Nacional de Ejecución (ONE) para asesorar y brindar orientación en la preparación de un Marco Nacional de Bioseguridad.

Este Grupo de Trabajo ha de ser multidisciplinario y multisectorial puesto que será el organismo principal de adopción de decisiones, el cual habrá de participar en la ejecución práctica del proyecto del CIISB.

El Grupo de Trabajo quizá necesite adaptarse a los eventos externos y cambiar su composición y sus funciones en la medida en la que se ejecute el proyecto. Es importante que su definición no se oriente al principio en una determinada dirección. El Grupo de Trabajo puede responder al cambio de circunstancias y ampliar su composición en la medida en la que continúe el proceso de consulta de las partes interesadas y salgan a la luz actores que han de participar también en el proceso.

El Grupo de Trabajo puede establecer subgrupos de trabajo según proceda, con mandatos apropiados. Éstos podrían ocuparse de cuestiones específicas a nivel más técnico (p. ej., qué opción ha de aplicarse al sistema de CIISB nacional, cuál debería ser la estructura del sistema del CIISB nacional, etc.).

### a. ¿Quienes deberían ser miembros del Grupo de Trabajo del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología?

Entre los miembros del Grupo de Trabajo del CIISB podrían incluirse los siguientes:

- 1. El Punto Focal Nacional del Protocolo de Cartagena (PC);
- 2. El Punto Focal del CIISB;

- 3. Una persona que se ocupe de tecnologías de la información y de la introducción de datos de cada una de las autoridades nacionales competentes;
- 4. Representantes del Organismo Nacional de Ejecución; y
- 5. El Coordinador Nacional del Proyecto PNUMA/FMAM sobre el Desarrollo de Marcos Nacionales de Bioseguridad, cuando sea posible.

#### b. ¿Quién preside el Grupo de Trabajo del CIISB?

La cuestión de quién preside las reuniones es un asunto que debe examinarse detenidamente. Esta función determinará claramente los progresos del Grupo de Trabajo. El Presidente del Grupo de Trabajo debería poseer las siguientes cualidades:

- Ser una autoridad reconocida en el país sobre cuestiones relacionadas con la bioseguridad, el Protocolo de Cartagena o un experto en tecnologías de la información que tenga experiencia profesional en acuerdos internacionales.
- Ser capaz de escuchar todos los diferentes puntos de vista y ayudar a encontrar soluciones acertadas y eficaces.
- Ser decidido, perspicaz y capaz de abordar la amplia serie de cuestiones que surjan.
- Tener experiencia en presidir reuniones públicas.
- Ser capaz de tratar con los medios de comunicación en numeras cuestiones conflictivas y difíciles que probablemente surjan.
- Ser capaz de ejercer un liderazgo que permita al Grupo de Trabajo del CIISB realizar sus tareas de forma eficaz en la adopción de decisiones y el establecimiento del acceso al CIISB nacional.

Compete al país la elección de un presidente con carácter permanente o rotatorio para el Grupo de Trabajo. No obstante, posiblemente todas las partes valoren de forma muy positiva la continuidad en el puesto durante la vida del proyecto.

### c. ¿Qué relación tiene el Punto Focal del Organismo Nacional de Ejecución (PFN) con el Grupo de Trabajo del CIISB?

El Organismo Nacional de Ejecución nombra al PFN. Éste actúa en calidad de secretaría ante el GT del CIISB y como un miembro sin derecho a voto del Grupo.

#### d. ¿Cómo organizar las reuniones del PF del CIISB?

El desempeño de las funciones del GT del CIISB será satisfactorio en la medida en la que se haga un seguimiento continuo de las distintas cuestiones desde el comienzo. La mayor parte de los países se beneficiarían de reuniones periódicas celebradas, como mínimo, cada mes. Tras el establecimiento del sistema del CIISB nacional, pueden celebrarse reuniones una vez cada tres meses.

El PFN debería de cursar las invitaciones a los miembros del GT del CIISB con antelación suficiente a fin de que dispongan lo necesario para asistir a las mismas. El ONE y el PFN deberían ocuparse de todos los preparativos con respecto al lugar y la divulgación de los documentos de una reunión, etc.

Se debería pagar a los miembros pertinentes del Grupo de Trabajo del CIISB los costos del viaje al lugar de las reuniones, con los precios más económicos y razonables. Los costos básicos de convocar al GT se cubrirán por medio del Memorando de Entendimiento inicial firmado por el ONE, con los precios más económicos y razonables. Puede considerarse como una parte necesaria de los preparativos una dieta para cubrir los gastos de comidas, en caso de que la organización hospedante no las proporcione. No se aceptará el pago de cualesquier otra prestación a los miembros del GT del CIISB por su asistencia (es decir, honorarios). El PFN y sus ayudantes se harán cargo en general de los gastos de viaje y de subsistencia.

#### e. ¿Qué tareas realiza el Grupo de Trabajo del CIISB?

El Grupo de Trabajo del CIISB tiene las siguientes tareas específicas:

- i. Analizar la información disponible en el país pertinente al establecimiento de un sistema de CIISB nacional apropiado para permitir al país que participe y se beneficie plenamente del CIISB y cumpla las obligaciones que ha contraído en virtud del Protocolo de Cartagena. Se pueden consultar los siguientes anexos que se adjuntan al presente documento con objeto de que el país pueda elegir una opción:
  - Directrices para la participación nacional en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (Anexo 2).
  - Requisitos que han de cumplirse en el momento de entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad (Anexo 3).
  - Presentación de información al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB) acerca de las decisiones existentes relativas a: i) la importación de organismos vivos modificados (OVM) destinados a introducción intencional en el medio ambiente; y, ii) la utilización nacional de OVM que puedan ser objeto de un movimiento transfronterizo para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento (Anexo 4).
  - Una bibliografía completa de documentos de referencia que el Grupo de Trabajo del CIISB quizá desee consultar (Anexo 5).
- ii. Determinar el modo en que la información debería almacenarse, gestionarse y ponerse a disposición del CIISB.
- iii. Analizar y enviar a la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM un documento en el que se indiquen la situación actual del CIISB en el país y las necesidades existentes (formulario 3).
- iv. Elaborar una estrategia para un plan de capacitación (formulario 5).

- v. Elaborar una estrategia general a plazo largo para que el mantenimiento y la utilización del sistema de CIISB nacional sean continuos y se cumplan las obligaciones regionales relativas al portal central del CIISB.
- vi. Brindar asesoramiento en la ejecución general de este proyecto.

La Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM ha preparado formularios que se adjuntan al final de este documento. El Grupo de Trabajo del CIISB debería utilizar o adaptar estos formularios con objeto de prestar asistencia en la toma de sus decisiones y mantener una comunicación con la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM.

### 4. El Punto Focal del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (PF del CIISB)

La Decisión *BS-I/3* de la séptima Conferencia de las Partes que actúa como primera reunión de las Partes (COP7-MOP1) exhorta a cada Parte a designar, si no lo ha hecho todavía, un punto focal apropiado para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y, más adelante, invita a los gobiernos, organizaciones y otros usuarios interesados en formar parte del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología como asociados a que designen un punto focal apropiado para el desempeño de esa función y detalla posteriormente la función del PF del CIISB tal como se indica en el Cuadro 3 que figura a continuación.

#### Cuadro 3 Decisión BS-I/3 La función de los puntos focales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

Se designarán puntos focales nacionales (o, cuando corresponda, los puntos focales institucionales) para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con el fin de mantener enlace con la Secretaría con respecto a cuestiones de importancia para el desarrollo y la implantación del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, cuyas funciones incluirán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Autorización activa para publicar la información registrada en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, comprendida la validación a escala nacional de los registros para ponerlos a disposición del público a través del portal central;
- b) Enlace con la Secretaría a propósito de los aspectos técnicos de la participación nacional en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y suministro de asesoramiento sobre nuevos adelantos técnicos, entre ellos sugerencias para mejorar el diseño y las especificaciones del sistema del portal central y las bases de datos centrales; y
- c) Facilitación del desarrollo de una red de asociados multisectoriales e interdisciplinarios, según corresponda, en el proceso de implantación del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

En consecuencia, la función del Punto Focal del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología es hacer de enlace con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB), que también es la Secretaría del Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad. Además, el PF del CIISB será responsable de garantizar la validación de la información que un país desee incluir en el CIISB.

Actualmente, el Centro de Gestión sobre el portal central del CIISB, que gestiona la SCDB, acepta únicamente la información validada por el PF del CIISB. Por tanto, se alienta a todos los países a nombrar un PF del CIISB y a remitir oficialmente esta información a la SCDB.

### 5. Personal encargado de la introducción de datos nacionales y/o de tecnologías de la información.

El personal encargado de la introducción de datos nacionales y de tecnologías de la información es la persona que actualiza la información nacional requerida por el CIISB. Esta función puede recaer en el PF del CIISB o en otro funcionario del ONE.

Cada país tendrá que decidir por sí mismo si las funciones del PF del CIISB, la persona que se ocupa de la introducción de datos o el especialista en tecnologías de la información, deberían realizarlas tres personas diferentes o la misma persona.

NOTA: Es importante señalar que independientemente de las estructuras institucionales que elija un país en cuanto a la introducción de datos y las funciones y responsabilidades del CP del CIISB, el PF del CIISB es la ÚNICA persona que puede validar los datos que han de aparecer en el CIISB utilizando el Centro de Gestión sobre el Protocolo de Cartagena. Esta función puede transformarse en otras mediante la utilización de servicios web. No obstante, ha de notificarse a la SCDB la información que ha de figurar en el CIISB.

### a. Funciones y responsabilidades del personal encargado de la introducción de datos nacionales o de tecnologías de la información

El Mandato provisional podrían incluir las siguientes funciones:

- Velar por el establecimiento y la funcionalidad generales del CIISB nacional;
- Velar por que se introduzcan en el CIISB nacional todos los cambios obligatorios con arreglo a las decisiones adoptadas en las reuniones de las Partes (MOP);
- Garantizar que la interoperabilidad, en caso de que se eligiera esa opción, sea eficaz siempre que haya información nueva;
- Garantizar que el sistema del CIISB nacional funcione continuamente. Gestionar cualquier problema de funcionalidad; e

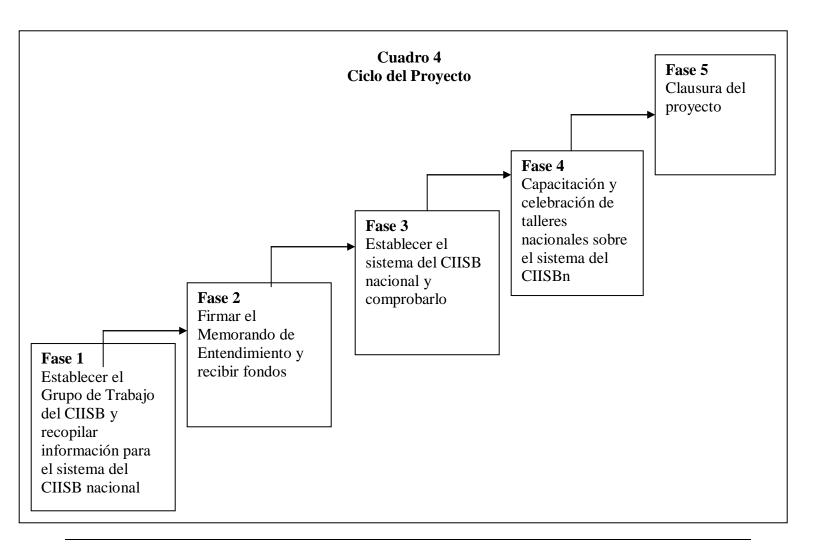
•	• Introducir y actualizar constantemente los datos en el CIISB;						

Proyecto PNUMA/FMAM sobre la creación de capacidad para una participación eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)

#### III. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Se ha proporcionado a los países un modelo Memorando de Entendimiento, que han de adaptar a sus propias necesidades, prioridades y situación nacionales. Esto es una de las principales tareas de gestión del PFN. Asimismo, han de adoptarse las medidas que se estipulan en el modelo de plan de trabajo. Éstas deberían traducirse en medidas y estrategias específicas requeridas para establecer y gestionar el CIISB nacional. Asimismo, deberían adoptarse teniendo en cuenta las oportunidades existentes y examinado las limitaciones que haya en su país, así como sus prioridades.

Las diferentes etapas del ciclo del proyecto para establecer y promover el acceso al CIISB nacional forman parte de un proceso continuo. Cada fase se basa en la precedente. En el Cuadro 4 que figura a continuación se ha elaborado un modelo de ciclo de proyecto. Por lo general, debería seguirse el siguiente proceso:



- 1. Fase 1: Para completar la Fase 1, el país deberá establecer su GT del CIIISB como se ha mencionado en la sección anterior. En la fase inicial, el Grupo de Trabajo del CIISB deberá determinar, analizar y evaluar una serie de cuestiones tal como se detallan a continuación. Una vez que esto se haya hecho, la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM y el país prepararán un Memorando de Entendimiento. En este Memorando de Entendimiento se indicarán los recursos necesarios para el país con objeto de que establezca, tenga acceso y promueva el sistema del CIISB nacional, que negociarán y firmarán el ONE y la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM. Además, se pedirá a los países que presenten una estrategia relativa al mantenimiento en la que se señalen las operaciones continuas del CIISBn, una vez que haya concluido el proyecto, tal como se exige en el Protocolo de Cartagena.
- **2.** <u>Fase 2:</u> Al completar la negociación mencionada en la fase 1, el país y la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM firmarán el Memorando de Entendimiento. En ese momento, se entregará al país el 75 por ciento de los fondos negociados para la adquisición de equipo y capacitación, según se precise.
- **3.** <u>Fase 3:</u> Durante esta fase, la elección del CIISBn se pondrá en funcionamiento y se completará el establecimiento del sistema del CIISBn. Asimismo, se comprobará el CIISBn durante esta fase.
- **4.** <u>Fase 4:</u> Durante esta fase se brindará capacitación a los centros focales nacionales y se celebrarán cualesquiera otros talleres nacionales, según se precise, con la ayuda de los asesores regionales.
- 5. <u>Fase 5:</u> Finalmente, al concluirse, el país evaluará si el proyecto ha logrado alcanzar su objetivo inicial, así como las lecciones aprendidas para el futuro en cuanto a las próximas fases. El país deberá informar de nuevo a la Dependencia de Bioseguridad acerca de los progresos realizados en el marco del proyecto con objeto de recibir el 25 por ciento restante de los costos negociados para el establecimiento del CIISB.

Nota: En cualquier momento durante la vida del proyecto, el país quizá desee acceder a los asesores regionales que han sido capacitados y contratados por el Equipo de Bioseguridad; para ello deberá cumplimentar el Formulario 9.

Los asesores regionales pueden emplearse para cualquier tarea de las que se indican a continuación (en la Sección IV se explica el modo en que un país puede solicitar los servicios de un experto regional):

- Prestar asistencia en la elección del tipo o el modo de participación nacional en el CIISB;
- Realizar actividades de capacitación, entre ellas, la celebración de un taller de capacitación, cuando se requiera, junto con la contraparte nacional para formar a 20 participantes aproximadamente en la utilización y el acceso al CIISB; y
- Prestar asistencia en la elección del acceso a las funcionalidades del CIISB nacional.
- Estrategia relativa al mantenimiento
- Capacitar a los puntos focales nacionales
- Negociar costos de establecimiento del CIISB

A continuación figura una guía paso a paso para el PFN. Las distintas etapas permitirán al PFN firmar el Memorando de Entendimiento, obtener los fondos para adquirir equipo, establecer y poner en funcionamiento el CIISBn, además de organizar un taller nacional, en caso necesario. La Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM ha preparado una lista de formularios, que se adjuntan, con objeto de prestar asistencia al país en los procesos de adopción de decisiones al mismo tiempo que toman una decisión sobre sus opciones relativas al sistema del CIISB nacional.

Un país puede tener acceso a un Asesor Regional en cualquier momento a fin de que preste asistencia en la adopción de decisiones sobre cualquiera de las fases que figuran a continuación:

### Fase 1: Establecer un Grupo de Trabajo para el CIISB y recopilar información al respecto

- 1) Establecer un Grupo de Trabajo para el CIISB y remitir los nombres de los miembros de ese grupo al Equipo de Bioseguridad de Ginebra empleando el *Formulario 1,* tal como se adjunta.
- 2) El Grupo de Trabajo del CIISB evaluará todas las opciones y la información pertinente que esté disponible en el país con objeto de establecer una infraestructura apropiada para el CIISB nacional a fin de que el país pueda participar y beneficiarse plenamente del CIISB y cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud del Protocolo de Cartagena.
- 3) El Grupo de Trabajo del CIISB determinará también el modo en que se debería almacenar y gestionar la información con objeto de introducir datos en el portal central

- del CIISB. El Grupo de Trabajo quizá desee consultar las Directrices preparadas por la secretaría del CDB que se adjuntan en el Anexo 2.
- 4) El Grupo de Trabajo del CIISB analizará y enviará a la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM una serie de documentos en los que se indicarán el estado actual del CIISB en el país y sus necesidades. Cada país tendrá que cumplimentar tres formularios: *Formularios 2, 3 y 4* tal como se adjuntan. Estos documentos deberían remitirse a la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM en un plazo de **dos a tres meses** a partir de la recepción de este manual con objeto de facilitar el comienzo del proyecto.
- 5) El Grupo de Trabajo del CIISB deberá también elaborar una estrategia general a plazo largo con respecto al mantenimiento y la utilización continuos del CIISB nacional y las obligaciones que han de cumplirse relativas al portal central del CIISB. Asimismo, se remitirá al Equipo de Bioseguridad del PNUMA/FMAM. En la estrategia relativa al mantenimiento debería incluirse el modo en que el país seguirá respaldando el CIISB nacional en virtud de las disposiciones del Protocolo de Cartagena.
- 6) El Grupo de Trabajo del CIISB deberá evaluar las necesidades de capacitación exigidas para establecer el CIISB y ponerlo en funcionamiento, utilizando el *Formulario 5*, tal como se adjunta.
- 7) Asimismo, deberá enviarse al Equipo de Bioseguridad un plan de trabajo que se adjuntará al Memorando de Entendimiento. En el Anexo 1 figura, a título informativo, un modelo de plan de trabajo. Cada país deberá adaptar este plan básico en función de sus necesidades específicas.
- 8) En el momento en el que se reciban los *Formularios 1 a 5, la estrategia relativa al mantenimiento y el plan de trabajo propuestos para el establecimiento y la utilización del CIISB*, la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM comenzará a preparar un Memorando de Entendimiento para el país que servirá de base para la negociación entre el ONE y la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM.
- 9) En cualquier momento durante la vida del proyecto, el país quizá desee solicitar los servicios de un Asesor Regional, utilizando *el Formulario 9*, con objeto de que preste ayuda al país en el establecimiento de los sistemas del CIISB nacionales, además de utilizar sus servicios para impartir capacitación a personas a las que se les exige la utilización del CIISB.

#### Fase 2: Firma del Memorando de Entendimiento y recepción de los fondos

- 10) En el momento en el que se concluya la negociación entre los países y la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM, el país en cuestión y dicha Dependencia firmarán un Memorando de Entendimiento, con una estimación detallada de los costos.
- 11) Una vez que se haya firmado el Memorando de Entendimiento, el ONE recibirá el 75 por ciento de los fondos, tal como se han solicitado y acordado en ese Memorando para la adquisición de equipo, la celebración de reuniones del Grupo de Trabajo para el CIISB y el taller nacional, si se solicitara.

#### Fase 3: Establecimiento y comprobación del sistema del CIISBn

- 12) Después de la adquisición del equipo, deberán cumplimentarse los *Formularios 6 y 7* detallando el equipo adquirido y el funcionamiento del mismo, y se remitirán al Equipo de Bioseguridad del PNUMA/FMAM de Ginebra.
- 13) El país quizá desee solicitar los servicios de un Asesor Regional, utilizando el *Formulario 9*, con objeto de prestar ayuda para establecer sistemas del CIISB nacionales en los países, además de utilizar sus servicios para impartir capacitación a personas a las que se les exige utilizar el CIISB.

#### Fase 4: Capacitación

- 14) Una vez que se haya establecido el sistema del CIISB nacional y se hayan concluido las pruebas de las operaciones, el país quizá desee celebrar un taller de capacitación dirigido a los centros focales nacionales, además de otros talleres nacionales que posiblemente se precisen.
- 15) Después de la celebración del taller de capitación, deberá enviarse al Equipo de Bioseguridad del PNUMA/FMAM, el *Formulario 8*, en el que se evalúan los progresos realizados en la capacitación sobre el CIISB.
- 16) Además, el país quizá desee utilizar los asesores regionales, utilizando el *Formulario 9*, para capacitar a personas que serán directamente responsables de los requisitos de información del CIISB.

#### Fase 5: Clausura del Proyecto

- 17) En el momento en el que se hayan recibido los *Formularios 6, 7 y 8* cumplimentados, se enviará el 25 por ciento restante de los costos negociados al ONE. Una vez que los fondos restantes se hayan transferido al país, se considerará completado el proyecto, por lo que la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM emprenderá el proceso de clausura del proyecto.
- 18) Se solicitará a los países que presenten una evaluación de los asesores regionales, utilizando el *Formulario* 10, cada vez que un Asesor Regional concluya la tarea solicitada por el país.

#### IV. ASESORES REGIONALES

### 1. ¿Cómo pueden solicitar los países el servicio de los asesores regionales en tecnologías de la información y el PCB?

Se ofrecerá y se prestará a los países asistencia práctica de los asesores regionales en la evaluación y el análisis de sus necesidades de capacitación a fin de que utilicen y se beneficien plenamente del CIISB nacional.

Los países podrán seleccionar a los asesores del servicio de tecnologías de la información y capacitación en el Protocolo de Cartagena en función de la experiencia profesional necesaria para prestar asistencia en el desarrollo y la ejecución de un programa de creación de capacidad nacional adaptado a las necesidades técnicas de un país. Los dos grupos de expertos regionales tienen conocimientos en profundidad y, por tanto, pueden prestar servicios específicos que se adapten a los países en las esferas de las tecnologías de la información y el PCB.

Todos los asesores regionales han sido seleccionados por el PNUMA en un proceso examinado por homólogos y se les ha impartido una amplia capacitación en la labor emprendida por los países y están a disposición de los mismos solicitándolo. Los curricula vitae (CV) y la experiencia de cada asesor se harán públicos y estarán a disposición de los países a fin de que puedan elegir al asesor regional; los asesores regionales prestarán sus servicios con arreglo a las necesidades específicas de un país en el ámbito del proyecto, sujetos a disponibilidad.

Nota: Los asesores no sustituyen a los recursos o los especialistas locales, sino que su objetivo es que sean complementarios. Le alentamos a que combine sus recursos con objeto de maximizar los efectos del establecimiento, la utilización y la capacitación con respecto al CIISB. La duración máxima de los servicios de los asesores regionales es de 15 días por país a lo largo de la vida del proyecto.

Los países que deseen acceder a los conocimientos técnicos bien de los asesores en tecnologías de la información o a los asesores regionales en el PCB, deberán cumplimentar el *Formulario* 9 adjunto (*Solicitud de asesores regionales de capacitación*) e incluir una solicitud oficial en la que se especifiquen las necesidades de asesoramiento o de capacitación, y remitirlo a la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM. Por lo general, para solicitar un Asesor Regional se seguirá las siguientes fases:

1. En el momento en el que reciba la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM una solicitud de un país de un Asesor Regional, utilizando el *Formulario* 9 al que se adjuntarán sus funciones, la Dependencia de Bioseguridad se pondrá en contacto con el Asesor Regional elegido por el país y se hará cargo del viaje

- y otros preparativos administrativos asociados para que el Asesor visite el País o brinde asesoramiento desde el país de base;
- 2. Se aconseja a los países que elijan, siempre que sea posible a nivel geográfico, un Asesor Regional de su región;
- 3. Se prestarán servicios gratuitos de asesores regionales del PNUMA/FMAM por un período máximo de 15 días durante el período de vigencia del Memorando de Entendimiento;
- 4. El Asesor Regional estará en contacto con el país y realizará sus tareas con arreglo al Mandato específico que le asigne;
- 5. Una vez que el Asesor Regional haya finalizado las tareas específicas, presentará a la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM un informe sobre las actividades realizadas y los servicios prestados;
- 6. Asimismo, se solicitará al país que remita a la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM una evaluación completa del Experto, utilizando el *Formulario* 10.

Nota: En caso de que los países deseen ponerse en contacto con los asesores regionales directamente sin pasar por el Proyecto PNUMA/FMAM del CIISB, todos los costos mencionados anteriormente deberán correr a cargo del país.

- 2. ¿De qué manera pueden los asesores regionales de tecnologías de la información y el PCB prestar asistencia a los países?
  - ¿Durante las fases 1 y 2?
  - ¿Durante las fases 3 a 5?
  - 1) Asesores regionales de tecnologías de la información
    - a) Fases 1 y 2

A lo largo de las fases 1 y 2, los asesores regionales de tecnologías de la información pueden brindar asesoramiento técnico y prestar asistencia a los respectivos países con objeto de determinar y evaluar el estado actual del equipo informático junto con el Grupo de Trabajo del CIISB y los requisitos técnicos como sigue:

- Información y apoyo al sistema;
- Necesidades de creación de capacidad nacional integral en la utilización del CIISB;
   y
- Necesidades adicionales de capacitación relacionadas con los aspectos de la introducción de datos y la gestión de conocimientos.

Además, los asesores regionales de tecnologías de la información pueden brindar asesoramiento al Grupo de Trabajo del CIISB:

 En la instalación y la utilización del modelo elegido de componentes del CIISB nacional de conformidad con las necesidades de los respectivos países, y en consonancia con las directrices de los gobiernos nacionales que ha elaborado la Secretaría del CDB con objeto de evaluar las distintas opciones disponibles para el desarrollo de los componentes nacionales del CIISB.

Al prestar su asistencia, los asesores regionales en tecnologías de la información establecerán un enlace con el Grupo de Trabajo del CIISB, los asesores regionales del CPB y el Responsable de Tareas relativas al Proyecto del CIISB con objeto de analizar las solicitudes de equipo y programas informáticos presentadas por los países participantes a fin de asegurar que están en consonancia con las necesidades técnicas y de capacidad del país con respecto al CIISB nacional.

#### b) Fases 3 a 5

Durante las fases 3 a 5 los asesores regionales pueden hacer lo siguiente:

- Seguir prestando asesoramiento, asistencia técnica y capacitación al personal del CIISB nacional sobre la utilización de sistemas de tecnologías de la información seleccionados;
- Debatir, determinar y evaluar en estrecha cooperación con el país y la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM, opciones de recursos de información, equipo y programas informáticos y técnicas para procesar y almacenar datos;
- Estar a disposición del Grupo de Trabajo del CIISB con objeto de prestar asistencia en la evaluación de estrategias nacionales para garantizar la continuidad y sostenibilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el CIISB y brindar asesoramiento sobre la utilización de aplicaciones técnicas relacionadas con la instalación y la gestión del componente del CIISB nacional;
- Asesorar al Grupo de Trabajo del CIISB en el diseño y el funcionamiento de los respectivos sitios web del CIISB nacional;
- Prestar asesoramiento en la creación de capacidad sobre la utilización y la introducción acertada de datos con respecto al CIISBn; y
- Capacitar y prestar asistencia a los expertos nacionales en la construcción y el mantenimiento de sitios web y enlaces entre los mismos.

Con arreglo al Mandato establecido de la misión, el Asesor Regional en tecnologías de la información será responsable de garantizar la compatibilidad entre los sistemas informáticos y otras bases de datos y sistemas de información pertinentes.

A lo largo del ciclo del proyecto, el Asesor Regional en tecnologías de la información dirigirá, realizará y evaluará la efectividad de los sistemas y el equipo informático instalados y lo

notificará al país y a la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM las tareas realizadas, las actividades de creación de capacidad en curso y las necesidades de capacitación específicas.

#### 2) Asesores regionales en el PCB

El segundo grupo de asesores regionales en el PCB está especializado en cuestiones relativas a los fundamentos del Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad, prestando especial interés al Artículo 20. Sus servicios son complementarios al trabajo de los asesores regionales en tecnologías de la información, y los dos grupos de expertos desempeñan sus tareas de forma coordinada. Por este motivo, es esencial presentar una documentación completa de las aportaciones y los resultados a lo largo del proceso de consulta.

#### a) Fases 1 y 2

Durante las fases 1 y 2, los asesores regionales en el PCB combinarán y complementarán las necesidades identificadas y formuladas de creación de capacidad en tecnologías de la información junto con componentes de capacitación integrales relacionados con los fundamentos de las disposiciones y las obligaciones estipuladas en el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad (PCB). Asimismo, en preparación para las fases 3 y 4, los asesores regionales en el PCB podrán ayudar a determinar y evaluar las necesidades de capacitación de los países con respecto a la creación de capacidad nacional pertinente a la gestión de conocimientos y a las obligaciones relativas al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB).

#### b) Fases 3 a 5

Durante la fase de ejecución del proyecto los asesores regionales en el PCB estarán a disposición del Grupo de Trabajo del CIISBn para brindar asesoramiento sobre todos los aspectos de la formulación y ejecución de los programas de creación de capacidad con objeto de prestar asistencia al personal del CIISB nacional a comprender plenamente las disposiciones y las obligaciones nacionales en virtud del PCB, prestando especial atención al Artículo 20. Los asesores regionales prestarán asistencia al país, en cooperación con el asesor en tecnologías de la información, para adaptar su sistema de CIISB nacional a fin de que sea coherente con los derechos y las obligaciones del PCB.

En ese contexto, los asesores regionales del PCB prestarán asistencia, en estrecha cooperación con los asesores regionales en tecnologías de la información, en:

 El desarrollo y la coordinación de talleres nacionales de capacitación temáticos, brindando, de este modo, asesoramiento constantemente y creando capacidad adaptada al personal del CIISB nacional a lo largo de la vida del proyecto.

Proy	vecto PNUMA/FMAM sobre la creación de capacidad para una participación eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)
•	El asesoramiento a los respectivos grupos de trabajo del CIISB, los asesores regionales en tecnologías de la información y la Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM, con objeto de analizar las solicitudes nacionales sobre los requisitos específicos de creación de capacidad en la esfera del PCB, y elaborar, bajo la solicitud de los respectivos grupos de trabajo del CIISB, componentes de capacitación adecuados con respecto a los talleres a nivel nacional o para ayudar a los centros focales a comprender las disposiciones del PCB.

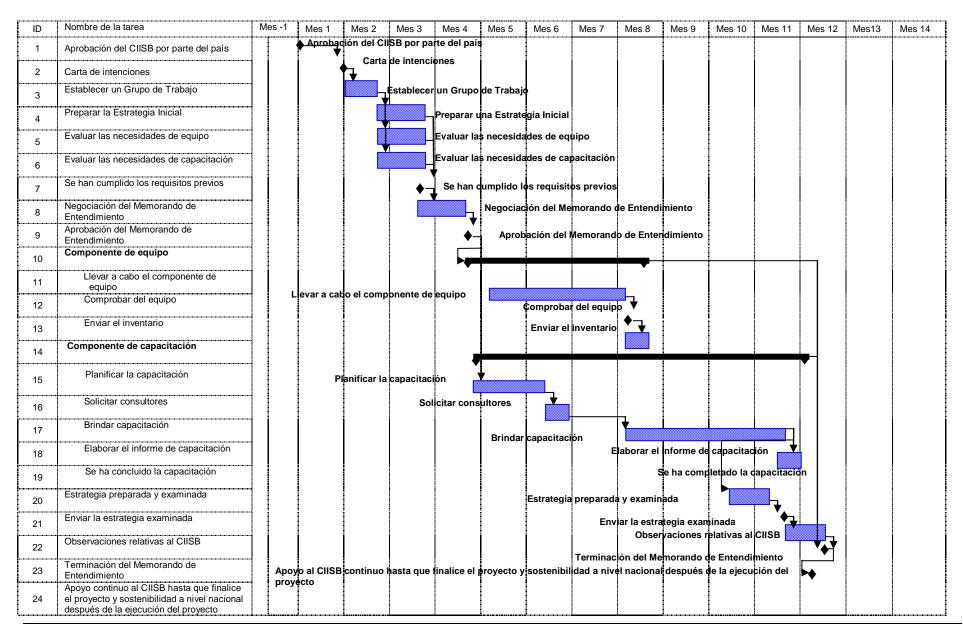
### V. PRESENTACIÓN DE INFORMES A LA DEPENDENCIA DE BIOSEGURIDAD DEL PNUMA/FMAM

Después de que comiencen los proyectos, se solicitará a todos los países que presenten informes al Responsable de Tareas del Proyecto del CIISB como sigue:

- 1. Enviar el *Formulario* 6 cumplimentado después de la adquisición de equipo;
- 2. Enviar el *Formulario* 7 cumplimentado sobre la puesta en marcha del CIISBn; y
- 3. Enviar un informe del taller, si se celebrara, utilizando el *Formulario 8* para describir los objetivos, las aportaciones y los resultados de la capacitación;
- 4. Además, se solicita a los países que presenten el *Formulario* 10, para evaluar los servicios prestados por el asesor regional con respecto a cada tarea realizada.

Después de que se concluyan las fases 1 a 3 y de la presentación del informe final indicando claramente el mantenimiento del sistema del CIISB nacional más allá de la vida del proyecto.

#### Anexo 1 Modelo de plan de trabajo



#### Anexos 2 a 6

2	3	4	5
Anexos\Directrices part nac C  IISB_2003.doc	Anexos\ntf-2003-093-cpb- es.pdf	Anexos\Presenta cion informacio n CIISB 2003.d oc	Anexos\Biblio grafia.doc
6			
Anexos\Anexo 6.doc			

# **Formulario 1**Notificación del nombramiento del Grupo de Trabajo del CIISB

Pais:				
Nº de identificación d	lel Memorando d	e		
Entendimiento:				
Organismo Nacional	de Ejecución (ON	IE):		
Tengo el gusto de con del Grupo de Trabajo		ación las personas que	han sido nombradas	como parte
Nombre	Profesión/Cargo	Ministerio/Organismo	Función relacionada con la Bioseguridad	FECHA DE NOMBRAMIENTO INICIAL
_				
La lista que figura sup cualquier otra lista an fecha indicada en este será efectiva a partir c	terior a la e formulario y			
Firma del Jefe del ON	Œ∙			
	-			
	Iombre y cargo:			
Fe	cha de la firma:		Se	110
Sello d	e la institución:		Se	
.4				

# **Formulario 2**Elección del Sistema del CIISB Nacional

País:
Organismo Nacional de Ejecución (ONE):
¿Qué opción ha elegido su país? Tenga a bien marcar una de las siguientes opciones.
Opción 1: Utilizar el Portal Central del CIISB
Opción 2: Sin Internet, enviar información por correo ordinario, fax, correo electrónico o CD-ROM
Opción 3: "PULL": El Portal Central del CIISB arrastra sus datos a su servidor web
Opción 4: "PUSH" : Se llevan sus datos desde su servidor al Portal Central del CIISB
¿Por qué se ha elegido esta opción?
Tenga a bien explicar en pocas palabras los criterios principales que se han examinado al realizar su elección: disponibilidad de conocimientos técnicos, ya hay un servidor web en funcionamiento, ya se
está utilizando una base de datos de bioseguridad, no hay acceso a Internet en mi oficina.
¿De qué modo se logrará mantener la opción elegida a largo plazo?
¿Se organizarán talleres de capacitación? ¿Se brindará capacitación técnica a distintas personas para
poner en funcionamiento y gestionar su base de datos o su servidor web? ¿Se ha previsto la elaboración de una guía para el usuario y una guía técnica específicas de su aplicación? ¿Se van a
capacitar a varias personas encargadas de la introducción de datos? ¿Se han examinado los aspectos
de seguridad (cortafuegos, copias de seguridad, actualizaciones)?
Firma del Jefe del ONE:
Nombre y cargo:
Fecha de la firma:
Sello de la institución:

#### Formulario 3

### Evaluación nacional del activo disponible a nivel local y necesidades del CIISB

#### Sección que ha de firmar el ONE

País:	
Organismo Nacional de Ejecución (ONE):	

Nota: El país quizá desee examinar lo siguiente al realizar sus evaluaciones y revisar sus necesidades.

- 1. La infraestructura institucional de las operaciones del CIISB
  - a. El ONE y la ejecución del proyecto
  - b. Red gubernamental de instituciones relacionadas con el CIISB

En esta sección se describirá la red de instituciones y la función que desempeñan en relación con el CIISB.

Asimismo, se recomienda que se describa el flujo de información a raíz de la generación de nuevos datos (nueva decisión sobre OVM, nuevas leyes nacionales, nueva Autoridad Nacional Competente, etc.) para que se publiquen en el CIISB. Por ejemplo, indicar cuándo se ha adoptado una nueva decisión o ley, quién es responsable de comunicarlo, quién introducirá la información en el sistema del CIISB, quién validará el contenido de estos nuevos datos (ha de hacerlo el PFN del ONE).

- 2. Nivel tecnológico nacional actual y su sistema de apoyo
  - a. Equipo y servicios informáticos disponibles a nivel local
  - b. Capacidad de funcionamiento y mantenimiento de la tecnología local
  - c. Proveedores de servicios de infraestructura y tecnologías de las comunicaciones

Tenga a bien describir cuál es la infraestructura técnica actual de las instituciones que participan a nivel local en el CIISB Nacional: equipo, ordenadores y servidores que ya estén disponibles. ¿Tiene conexión a Internet? ¿Se conecta a Internet con un módem en una línea telefónica? ¿Está Internet disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana (para el ONE y otras instituciones de asociados)? ¿Hay alguna persona responsable del mantenimiento de los servidores u ordenadores locales? Etc.

- 3. Movilización de activo y su situación con respecto al CIISB
  - a. Descripción detallada del sistema del CIISB nacional que desea poner en marcha en su país de acuerdo con la opción elegida en el **Formulario 2**.
  - b. Equipo de fuentes nacionales (Lista y valores de las artículos en el **Formulario 4**)
  - c. Equipo de donantes y fuentes de terceros (véase el Formulario 4)
  - d. Activo en recursos humanos disponible para las operaciones del CIISB
  - e. Equipo y servicios que han de prestarse con la financiación para el CIISB del PNUMA/FMAM (véase el Formulario 4)
  - f. Otros recursos disponibles
  - g. Cuestiones relativas al mantenimiento del sistema

En esta sección tenga a bien notificar los recursos humanos y el equipo que su institución y/o su país asignarán al CIISB Nacional. Describa también el modo en que se gestionará el CIISB a largo plazo (capacitación de personas, talleres). El **Formulario 4** que figura a continuación le permitirá detallar los artículos y los valores de los distintos servicios y el equipo que ha descrito.

Preparado por:	
(Indicar el nombre y el cargo)	
Firma del Jefe del Organismo	
Nacional de Ejecución en nombre	
de dicho Organismo:	
Fecha de la firma:	
Sello de la institución:	Sello

### Formulario 4

## Costos detallados del proyecto de sistema del CIISB nacional Sección que ha de firmar el ONE

### A. Equipo que se ha de adquirir con los fondos para el CIISB del PNUMA/FMAM

Artículo	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	ASIGNACIÓN PREVISTA Y PERSONA	PERÍODO ESTIMADO DE
		EE.UU.	RESPONSABLE	AMORTIZACIÓN
Subtotal A				

B. Servicios que han de adquirirse con los fondos para el CIISB del PNUMA/FMAM; éstos podrían incluir la celebración de reuniones del Grupo de Trabajo, la organización de talleres nacionales y cualesquiera otros servicios que puedan requerirse a excepción de los servicios prestados por los expertos regionales.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	Duración	FINALIDAD	VALOR EN DÓLARES EE.UU.
Subtotal B			

oubtotui b			
C. Financiación total requeri	da para el CIISB	3	
al PNUMA/FMAM (A+B	):	Dólares EE.UU.	
		-	

### Formulario 4 / continuación

## D. Equipo adquirido o puesto a disposición en el marco de la contribución del Gobierno

Artículo	CANTIDAD	VALOR ACTUAL EN DÓLARES EE.UU.	Asignación prevista	PERÍODO DE AMORTIZACIÓN ESTIMADO
Subtotal D				

## E. Equipo adquirido o puesto a disposición en el marco de la contribución de los donantes

Partida	CANTIDAD	VALOR	Asignación	Período de
		ACTUAL EN	PREVISTA	AMORTIZACIÓN
		DÓLARES		ESTIMADO
		EE.UU.		
Subtotal E				

# F. Personal y servicios que se han de contratar o poner a disposición en el marco de la contribución del Gobierno

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	Duración	Condiciones	VALOR EN DÓLARES EE.UU.
Subtotal F			

G. Valor total de las contribuciones	
del Gobierno y los donantes (D+E+F):	Dólares EE.UU.

		Forn	nulario 4 / continuación.
H. Costos totales del sist	ema del CIISB (C+G):	Dólares EE.UU.	
Preparado por:			
(Indicar el nombre y el			
cargo)		***************************************	***************************************
Firma del Jefe del			
Organismo Nacional de			
Ejecución en nombre de			
dicho Organismo:			
Nombre y cargo:			
Fecha de la firma:			
Sello de la institución:			Sello

# **Formulario 5**Proyecto de Plan de Capacitación sobre el CIISB

País:				
Organismo Na	ncional de Ejecución:			
(Han de cumnli	Parte 1: F mentarse todas las secci	Proyecto de Estrateg	•	a)
<ul><li>a. Objetive</li><li>b. Especia</li><li>c. Grupos</li><li>d. Materia</li></ul>	os de capacitación (de listas seleccionados de par les de capacitación re ira, duración y calend	esempeño y compo rticipantes equeridos	etencias) É	• /
N° DE LA	TÍTULO DE LA	N° DE	Lugar (ciudad e	Costos totales previstos
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN)	(dólares EE.UU.)
Costo total est	imado			
Firma				
Apartado rese Fecha:	rvado al Organismo l	Nacional de Ejecuc	rión	Sello

			Inventario	del equipo del C	<b>Formulario 6</b> CIISB financ		el PNUMA/F	MAM	
País:			ONE:				A part	ir de (indicar la fecha):	
lota: Ten	ga a bien adjunt	tar debidan	nente copias de		dicar todos n en el invo		mentos de ju	ustificación con el n	<sup>o</sup> del artículo relativo a la
Nº del rtículo	Descripción	Resultado	Nombre y nº del modelo	Precio de la adquisición en dólares EE.UU.	Fecha de adquisición	Nº de serie	Nº de inventario del proyecto o el Gobierno	Lugar (dirección)	Recomendación acerca de la disposición
					<u> </u>				
ubtotal: Pá	gina anterior: dólares	EE.UU.	Esta págin	a: dólares EE.UU.		Total: dólai	es EE.UU.		Página de

Nombre y cargo del funcionario del ONE: Firma:

Dependencia de Bioseguridad del PNUMA/FMAM, teléfono: +41 22 - 917 8405; fax: +41 22 - 917 8070; correo electrónico: <u>jvoti@unep.ch</u>

Proyecto PNUMA/FMAM para la creación de capacidad para una participación eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)

Formulario 7 Comprobación del funcionamiento del equipo del CIISB
País:
Organismo Nacional de Ejecución:

Procedimiento de comprobación del funcionamiento que ha de proporcionarse a su debido tiempo

# **Formulario 8**Informe después de la capacitación

País:

Organismo Nacional de Ejecución:

(Han de cumplimentarse todas las secciones para cada tipo de actividad de capacitación. En caso de que se haya elaborado un informe sobre la capacitación, debería adjuntarse a este formulario)

### Parte 1:

Indicar la estrategia de capacitación para cada actividad, utilizando los apartados que figuran a continuación

Objetivos de capacitación, tal como se han señalado a los participantes
Nombre de los especialistas y evaluación del desempeño de sus tareas
Lista de participantes, indicando los nombres y los cargos
Materiales de capacitación utilizados
Resultados de la evaluación de los talleres por parte de los participantes, objetivo de capacitación
por objetivo, así como de la logística y la gestión (utilizando un método participativo).

### Parte 2: ¿Qué actividades se han realizado?

N° DE LA	Título de la	N° DE	Lugar (ciudad e	COSTOS TOTALES
ACTIVIDAD.	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN)	(DÓLARES EE.UU.)
Costos totales frente al BL 3301 del Memorando de Entendimiento				

Fecha:
Apartado reservado al Organismo Nacional de Ejecución
Firma

## Formulario 9 Solicitud de asesores regionales del CIISB País: Organismo Nacional de Ejecución: Objetivo(s) y justificación del Asesor Regional Tenga a bien indicar las razones por las que el país necesita un consultor, así como los problemas que ha de resolver por medio de su ayuda. II. Proyecto de Mandato del Asesor Regional En este apartado se describirán detalladamente las actividades que han de realizar o los servicios que han de prestar. III. Duración y calendario Establezca un marco temporal apropiado, esto es, la duración de las actividades o los servicios desde el comienzo hasta el final, indicando cualquier factor que influya en ese marco como las consideraciones de temporada. IV. Resultados requeridos Tenga a bien indicar lo que ha de obtenerse al final de la consultoría, así como los resultados tangibles que se esperan del experto regional. V. Asociación, seguimiento o supervisión de los progresos realizados ¿Quién actuará como punto focal y prestará ayuda al consultor diariamente? (Los consultores sólo pueden proporcionar resultados significativos si se asocian con el personal del proyecto). ¿A quién se le encargará la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Asesor Regional? ¿Quién evaluará la utilidad de las actividades y los resultados del Asesor Regional, y cómo se evaluarán? Posibles candidatos VI. Tenga a bien enumerar por orden de preferencia a tres posibles asesores regionales de los servicios del CIISB. La selección definitiva se realizará en el marco del proyecto del CIISB en base a la competencia, la disponibilidad y los costos correspondientes. Primera elección

Segunda elección

Tercera elección

### Formulario 10

#### INFORME DEL PAÍS SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS ASESORES REGIONALES

Nº de contrato y Mandato: XXX/UNON/XX/XXX

Asesor regional de capacitación: Sr. / Sra.

País donde se han prestado los servicios:

### Supervisión de los servicios

Tareas que deben realizar tal como se estipula en el Mandato (Preparación / Participantes / Fechas / Lugar de reunión/etc.)

Prestación de servicios				
Esferas en las que se han prestado servicios	Análisis de los servicios prestados	Valoración de los servicios prestados <sup>3</sup>		
1. Planificación	a) Análisis del equipo y evaluación de las necesidades			
	b) Calidad del asesoramiento y la capacitación brindados			
	c) Funcionalidad del equipo y los programas informáticos instalados			

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La escala de valoración es como sigue: 1. **Muy pobre**: no cumple los requisitos de desempeño; 2. **Pobre**: cumple parcialmente los requisitos de desempeño; 3. **Satisfactorio**: cumple los requisitos de desempeño; 4. **Muy satisfactorio**: excede los requisitos de más de una esfera; 5. **Excepcional**: excede los requisitos en todas las esferas.

Prestación de servicios				
Esferas en las que se han prestado servicios	Análisis de los servicios prestados	Valoración de los servicios prestados <sup>3</sup>		
2. Preparación de los servicios prestados	Descripción y explicación del grado de preparación del asesor regional para cumplir las funciones que se le han asignado			
3. Apoyo de asesoramiento insitu (asesores regionales en el PCB) y apoyo técnico	a) Apoyo de asesoramiento (sobre las obligaciones nacionales y las disposiciones del PC, la utilización del CIISB, la introducción de datos, la gestión de conocimientos, etc.)			
	b) Apoyo técnico (instalación, mantenimiento y mejora del equipo y los programas informáticos)			
	d) Apoyo técnico con objeto de cumplir las normas técnicas mínimas para poner en marcha el CIISBn (esto es, si se requiere, mejora de los sistemas operativos, los componentes del equipo y los programas informáticos, etc.)			
4. Servicios después de la misión y los talleres	a) Disponibilidad de los asesores regionales para prestar asesoramiento después de la realización de las tareas asignadas (por teléfono, correo electrónico y fax)			
	b) Presentación de informes adecuados para el CIISBn después de la realización de las tareas asignadas			

Proyecto PNUMA/FMAM para la creación de capacidad para una participación eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)

Valoración general y conclusiones				
Valoración general:				
	71			
	Firmas			
Preparado por:	Tenga a bien introducir el nombre y el cargo	Fecha:		
Examinado por:	Tenga a bien introducir el nombre y el cargo	Fecha:		
Realizado por:	Tenga a bien introducir el nombre y el cargo	Fecha:		